

## ACTA N° 04

### Período Legislativo N° 140

En la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, a los 31 días del mes de julio de 2019, se reúne en la Sala de Comisiones de la HCS, la Comisión Bicameral permanente para la Defensa de los Derechos Humanos. Se encuentran presentes los legisladores Pedro BAEZ, Leticia ANGEROSA, Sergio KNEETEMAN, Emilce PROSS, Angel GIANO, Rogelio SHILD y Roque FERRARI. Con el quorum debidamente conformado, siendo las 11.00 hs abre la reunión, su Presidente Pedro BAEZ, informando sobre el estado del procedimiento está avanzando sin objeciones legales ni administrativas de selección de postulantes en el marco de la Ley 10.563 y dice que se está cumpliendo en tiempo y forma con los requerimientos de la Ley y resalta que el procedimiento sin haber recibido objeciones legales ni administrativas. Señala que se debería continuar con lo dispuesto en el punto c) del artículo 10° de la ley: “vencido el plazo para las postulaciones, la Comisión Bicameral hará público el listado completo de candidatos, sus antecedentes y la identificación de la organización que los proponga o apoye...” y agrega que deben abocarse a confeccionar la síntesis de postulantes y publicarlos en el Boletín Oficial, en dos diarios provinciales y en el sitio Web de la provincia. Vencido el plazo de los 15 días hábiles para realizar impugnaciones, las que deberán ingresar a través de Mesa de Entradas de ambas Cámaras legislativas, convocarán a los cinco candidatos con más avales y la Comisión Bicameral seleccionará y presentará una nómina de cuatro integrantes. A su turno, SCHILD considera que los antecedentes presentados, la capacidad de las personas y la trayectoria en asuntos de derechos humanos deben ser tenidos en cuenta con prioridad ante los avales que acompañen. BAEZ opina que hay que tener un criterio propio y que por caso Entre Ríos tiene la característica de no ser macrocefálica, hay cárceles en Victoria, Gualguaychú, Gualguay, etc. por lo que uno de los criterios para la selección de postulantes podría ser que no todos los integrantes sean necesariamente de Paraná. Seguidamente, FERRARI expresa que se debe apuntar a la especialidad del postulante y asimismo conforme al artículo 36° de la CP la idoneidad moral y la trayectoria conocida en la temática ;

la opinión de ANGEROSA prioriza la disposición y el compromiso de trabajo que deben tener los candidatos, considerando que las cárceles están en varios Departamentos de la Provincia. Por su parte, GIANO refiere a lo consagrado en el artículo 8º de la ley en cuanto al criterio de paridad que establece para la integración del comité sobre los géneros, diciendo que es un principio a tener en cuenta y que con respecto a los avales, se tendrá consideración especial respecto a los que sean vinculados a la temática. Acto seguido el Presidente estima que, según los plazos de publicación, la audiencia sería en los primeros días del mes de septiembre. No siendo para más, finaliza la reunión siendo las 12:00 horas. Conste.